H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

8 DE NOVIEMBRE DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA CLELIA TOLEDO BERNAL

PRESIDENTA

DIPUTADA LIZ HERNÁNDEZ MATUS

VICEPRESIDENTA

DIPUTADO LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO

SECRETARIO

DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 11:15

Hora de finalización: 12:31

Asistencias: 5

Faltas: 0

Permisos: 0

SUMARIO

1 Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

2 Documentos en Cartera.

3 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Fiscal General del Estado, José Bernardo Rodríguez Alamilla, a cumplir con su obligación de realizar las investigaciones que lleven a la captura y puesta a disposición de los responsables materiales e intelectuales de los asesinatos de seis defensores del medio ambiente en Paso de la Reina, agotando la hipótesis de que su trabajo de defensa de la tierra, el territorio y sus recursos hayan sido el móvil de los crímenes, como primer paso para establecer las condiciones de justicia y seguridad que permitan un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos en la zona.

4 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 municipios, para que en el ámbito de sus competencias, fomenten la cultura de la legalidad en la población y en las instituciones públicas, para garantizar la accesibilidad, la comprensión y la observancia del orden jurídico estatal, la ética y los principios que rigen en el servicio público para prevenir y erradicar el incumplimiento de las Leyes, la violación de los Derechos Humanos, la corrupción y la impunidad, esto en beneficio de las y los oaxaqueños, como lo señala la Ley Estatal de Cultura de la Legalidad del Estado de Oaxaca en sus artículos 1, 4, 5 fracciones I, II, III, IV, V y VI

5 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a Caminos y Puentes Federales para que mantenga el libre tránsito en las Plazas de Cobro Paso Morelos, Palo Blanco, La Venta y la Venta Bis del tramo carretero México-Acapulco durante el mes de noviembre.

6 DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO)

6.1 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, integrantes del Ayuntamiento y a quienes integran la Comisión de Contraloría del Municipio de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Elizabeth Sánchez Cabrera y Yesenia Antonio Betanzos, Síndica Municipal y Concejal Suplente, respectivamente, de dicho Ayuntamiento; haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

6.2 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números: 1, 2, 8, 9, 10, 12, 15, 15, 16, 19, 20, 35, 52, 53, 54 y 58 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

6.3 COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente emitir un decreto especial que otorgue una partida presupuestal extraordinaria al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente 167/2016 radicada en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

6.4 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad que resulte de efectuar el descuento del 29.97 % de los recursos y participaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2028, 2019, 2020, 2021, 2022 y de enero a la presente fecha, a que fue condenado por la sentencia dictada en el expediente JDI/10/2017 radicado en la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

6.5 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca, una partida especial para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

6.6 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de $2,738,359.95 (Dos millones setecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y

nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) para el pago de laudos dictados en los expedientes números 06/2011 y 10/2011 radicados en la junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

6.7 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Tepelmeme, Villa de Morelos, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad de $ 92,656.62 (noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) para el pago de laudos dictados en los expedientes números 99/2013, 102/2013, 104/2013 y 109/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

6.8 f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, una partida presupuestal por la cantidad de $2, 793,972.66 (dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) para el pago de lo condenado en el expediente número 273/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Darío Domingo Ramírez de la Rosa. Tampoco está en aptitud de realizar gestión extraordinaria ante esta soberanía por este concepto en virtud de que el cumplimiento de la resolución emitida por la autoridad laboral es de la exclusiva responsabilidad del citado Ayuntamiento.

7 Asuntos Generales.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio legal. 8 de noviembre del 2023. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia de la Diputación Permanente el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

El Diputado Secretario Luis Alberto Sosa Castillo:

Se informa a la presidencia que se registraron cuatro asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Diputación Permanente.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria de la Diputación…

El Diputado Secretario Luis Alberto Sosa Castillo:

Diputada ¿Podemos solicitar que se obvie el orden del día?

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Está a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta del Diputado Luis Sosa, en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Las y los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de la Diputación Permanente el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de sesión de la Diputación Permanente de fecha 31 de octubre del año en curso se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número quinientos diez de fecha 23 de noviembre del año dos mil veintidós, se somete a la consideración de la Diputación Permanente para su aprobación. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión antes mencionada. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número quinientos diez de fecha 23 de noviembre del año dos mil veintidós, con fundamento en el artículo

treinta y nueve fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Informo a la Diputación Permanente que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca y treinta y ocho bis fracción tercera del reglamento interior del Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con punto de acuerdo presentadas para ser tratadas como de urgente y obvia resolución se reservarán para el período correspondiente. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Luis Alberto Sosa Castillo:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Fiscal General del Estado, José Bernardo Rodríguez Alamilla, a cumplir con su obligación de realizar las investigaciones que lleven a la captura y puesta a disposición de los responsables materiales e intelectuales de los asesinatos de seis defensores del medio ambiente en Paso de la Reina, agotando la hipótesis de que su trabajo de defensa de la tierra, el territorio y sus recursos hayan sido el móvil de los crímenes, como primer paso para establecer las condiciones de justicia y seguridad que permitan un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos en la zona.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Sosa Castillo.

El Diputado Luis Alberto Sosa Castillo:

Con el permiso de la Diputación Permanente, a quienes nos siguen a través de las redes

sociales, público en galerías, por ausencia del compañero Diputado Horacio Sosa, me pidió que podamos subir a tribuna para este punto de acuerdo en el cual pues vamos a hablar de un exhorto, de los asesinatos del Paso de la Reina y pues por eso hoy quiero comentar que la defensa más sólida del medio ambiente en la que realizan los pueblos y comunidades indígenas, pero son también los más vulnerables y los más vulnerados. El 26 de octubre del año pasado, fue asesinado el defensor Filogonio Martínez Merino, integrante del Consejo de pueblos unidos por la defensa del Río Verde. Este crimen permanece la impunidad como el caso de otros cinco defensores del territorio de esa misma organización que fueron asesinados hace un año. Diversas voces en México y el resto del mundo se han levantado para condenar tanto estos asesinatos como la impunidad en la que permanecen. Recordemos que la defensa del Río Verde comenzó a partir de proyectos hidroeléctricos neoliberales fomentados por el entonces presidente Peña Nieto y que fueron cancelados por el presidente Andrés Manuel López Obrador. Estos asesinatos podrían interpretarse como una represalia por la cancelación de los proyectos, pero no podemos saberlo porque la fiscalía no ha hecho su trabajo. Ya pasaron más de dos años y medio desde el asesinato de Fidel Heras y, hasta el momento, la Fiscalía no ha dado a conocer ni siquiera de la existencia de algún avance de las investigaciones. Delito que no se castiga es delito que cuenta con la anuencia de las autoridades para cometerse de nuevo. Así, los perpetradores de estos agravios contra los pueblos indígenas, contra la defensa de la naturaleza y contra la naturaleza misma tienen hoy la puerta abierta para continuar aterrorizando a la comunidad. Frente a esta situación, se propone exhortar al fiscal José Bernardo Rodríguez Alamilla a cumplir con su obligación de realizar las investigaciones que lleven a la captura y puesta a disposición de los responsables materiales e intelectuales de los asesinatos de seis defensores del medio ambiente en Paso de la Reina. Es

indispensable también agotar la hipótesis de que su trabajo de defensa de la tierra, el territorio y sus recursos haya sido el móvil de los crímenes, esto como primer paso para establecer las condiciones de justicia y seguridad que permitan un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos en la zona. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 municipios, para que en el ámbito de sus competencias, fomenten la cultura de la legalidad en la población y en las instituciones públicas, para garantizar la accesibilidad, la comprensión y la observancia del orden jurídico estatal, la ética y los principios que rigen en el servicio público para prevenir y erradicar el incumplimiento de las Leyes, la violación de los Derechos Humanos, la corrupción y la impunidad, esto en beneficio de las y los oaxaqueños, como lo señala la Ley Estatal de Cultura de la Legalidad del Estado de Oaxaca en sus artículos 1, 4, 5 fracciones I, II, III, IV, V y VI.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Sosa Castillo.

El Diputado Luis Alberto Sosa Castillo:

Gracias presidenta. Los saludo con afecto nuevamente y pues es para comentar un tema muy importante en la cual la legalidad es un favor fundamental de la democracia,

porque garantizar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones en un régimen democrático la sociedad debe apegarse al ordenamiento jurídico vigente. La legalidad también implica que tal ordenamiento pueda ser modificado a través de procedimientos legales previamente establecidos para adecuarlo a las transformaciones de la propia sociedad. Es por ello que cobra gran importancia el decreto 1461, aprobado por la LXIV Legislatura en el Congreso del Estado de Oaxaca de fecha 15 de abril de 2018 por el que se crea la ley estatal para el fomento de la cultura de la legalidad. En esta ley se observa las disposiciones generales en materia de fomento de la cultura de legalidad de nuestro Estado y sus quinientos setenta municipios. Ahora bien, el artículo tres de dicha ley señala que el Estado deberá impulsar y apoyar la participación de los habitantes del Estado y de las instituciones públicas, privadas y sociales para la realización de acciones orientadas a la promoción de la cultura de la legalidad y fomentar el Estado de derecho, la gobernabilidad, las prácticas democráticas y la convivencia pacífica entre las personas que habitan en el Estado de Oaxaca. En ese tenor, la cultura de la legalidad es el atributo de las personas e instituciones para contribuir en el conocimiento, accesibilidad y difusión de las disposiciones que conforman el orden jurídico estatal y promover el deber de los ciudadanos de participar en la consolidación de una sociedad informada, libre, democrática, justa, equilibrada y garante de los derechos humanos. Es también el conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueven que la población crea en el Estado de derecho, lo defienda y no tolere la ilegalidad. Sirva como criterio para evaluar el grado de respeto y apego a las normas vigentes por parte de su aplicación y destinatarios. Recordemos que la legalidad es contraria a la impunidad. Esta última la Comisión de los derechos humanos de la ONU ahora lo define de la siguiente manera: por impunidad se entiende la inexistencia de hecho o de derecho de

responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y en caso de ser reconocidos culpables condenan a pena apropiada, incluso a indemnización al daño causado a sus víctimas y es que existe una estrecha relación entre la cultura de la impunidad y la cultura de la legalidad. A mayor cultura de la legalidad mayor incumplimiento de las normas, mayor confianza en las autoridades y mayor cultura de la denuncia. Por el contrario, a una pobre cultura de legalidad corresponde un deficiente índice de cumplimiento de las normas, menor confianza en las autoridades y menor cultura en la denuncia. Cultura de la legalidad y cultura de la impunidad son contrarias. Para poder combatir la impunidad con información de la organización México unido contra la delincuencia, la cultura de la legalidad es importante ya que permite, uno, interesarnos y conocer en las normas básicas que nos regulan. Dos, respetar las normas. Tres, rechazar las denuncias de los actos ilegales. Cuatro, colaborar con las dependencias del sistema de seguridad y procuración de justicia. La cultura de la legalidad implica varios niveles, en primer lugar es necesario conocimiento de la ley, comenzando por el marco constitucional y, en segundo lugar, el respeto a la ley debe formar parte de la cultura. Es decir, del actuar cotidiano de las personas y finalmente cuando se infringe una norma debe producirse las consecuencias previstas por esta. Es relevante señalar que desde el inicio de la administración del ingeniero Salomón Jara Cruz, a encaminado sus esfuerzos hacia la construcción de la paz con justicia que el pueblo oaxaqueño se merece, contribuyendo con ello a generar el bienestar y desarrollo para el pueblo oaxaqueño. Luego entonces, con los esfuerzos realizados por el ejecutivo estatal es fundamental que los quinientos setenta municipios den cumplimiento a lo mandado en la ley estatal para el fomento de la cultura

de la legalidad. Por eso es que hoy exhortamos a todos los municipios para que cumplan con este diagnóstico. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria María Luisa Matus Fuentes:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a Caminos y Puentes Federales para que mantenga el libre tránsito en las Plazas de Cobro Paso Morelos, Palo Blanco, La Venta y la Venta Bis del tramo carretero México-Acapulco durante el mes de noviembre.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López.

El Diputado Víctor Raúl Hernández López:

Gracias presidenta. Con el permiso de la mesa directiva, saludo con afecto a mis compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, a las diferentes plataformas digitales y al público presente en galerías. Los pronósticos meteorológicos respecto a lo que en algún momento era una tormenta tropical, fueron rebasados al transformarse en un huracán de categoría cinco y cuyos efectos no habían sido posible prever. Los daños ocasionados en el Estado de Guerrero son del dominio público, las afectaciones no sólo reducen a Acapulco y a Coyuca de Benítez como han priorizado en algunos medios. Los servicios de agua, de luz y comunicación son limitados lo que ha aumentado es la inseguridad y ha provocado

que en algunas personas se organicen y realicen acciones justificándose en la emergencia. La distribución de alimentos, agua purificada y servicios bancarios apenas están iniciando, pero aún es muy limitado. La ayuda de amigos, familiares de los grandes estados del país ha empezado a llegar para auxiliar a las personas más necesitadas, caminos y puentes federales tienen, entre otras función a su cargo, implementar mecanismos de supervisión de plazas de cobro y asegurar la aplicación de tarifas autorizadas para el cruce en las plazas de cobro. Caminos y puentes federales, a través de una publicación realizada en sus redes sociales, el 30 de octubre, especificó que las casetas en donde no se pedirá la cuota monetaria serán Paso Morelos, Palo Blanco, La Venta, La Venta Bis, de la Autopista que conecta a la ciudad de México con el puerto de Acapulco en el Estado de Guerrero. Derivado de la gratuidad de las casetas, diversas líneas de autobuses brindaron servicio gratuito para viajes que van de Acapulco a la ciudad de México, no sólo a turistas sino a personas que llevaban víveres o requerían de atención médica. Sin embargo, el 5 de noviembre CAPUFE anunció que esta acción había concluido, una semana después de que el huracán impactó la crisis por la que atraviesa Guerrero, aún no ha sido cuantificada. No será en breve, pero tampoco será permanente. Aún se requiere del apoyo de todas las instituciones públicas y de los tres órdenes de gobierno, no será por todo el tiempo pero en una semana es poco lo que se puede hacer para ayudar con el desastre ocurrido. Que Guerrero retome el crecimiento económico, la llegada del turismo nacional e internacional, la reconexión de los servicios básicos en todos los municipios no se vislumbra en breve, pero se considera que el trabajo coordinado puede dar frutos a mediano plazo. Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de este Congreso el siguiente punto de acuerdo por el que esta Legislatura exhorta a caminos y puentes federales para que mantenga libre de

tránsito en las plazas de cobro Paso Morelos, Palo Blanco, La Venta y la Venta Bis del tramo carretero México Acapulco durante este mes de noviembre. Es cuanto mesa, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo período. Se pasa al sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes. Se informa a la Diputación Permanente que los dictámenes enlistados en el orden del día quedan reservados para dar cuenta al pleno en el período correspondiente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y nueve de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de mujeres e igualdad de género.

El Diputado Secretario Luis Alberto Sosa Castillo:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, integrantes del Ayuntamiento y a quienes integran la Comisión de Contraloría del Municipio de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Elizabeth Sánchez Cabrera y Yesenia Antonio Betanzos, Síndica Municipal y Concejal Suplente, respectivamente, de dicho Ayuntamiento; haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente instructora.

El Diputado Secretario Víctor Raúl Hernández López:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números: 1, 2, 8, 9, 10, 12, 15, 15, 16, 19, 20, 35, 52, 53, 54 y 58 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

El Diputado Secretario Víctor Raúl Hernández López:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente emitir un decreto especial que otorgue una partida presupuestal extraordinaria al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente 167/2016 radicada en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad que resulte de efectuar el descuento del 29.97 % de los recursos y participaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y de enero a la presente fecha, a que

fue condenado por la sentencia dictada en el expediente JDI/10/2017 radicado en la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca, una partida especial para el pago del laudo dictado en el expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de $2,738,359.95 (Dos millones setecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) para el pago de laudos dictados en los expedientes números 06/2011 y 10/2011 radicados en la junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Tepelmeme, Villa de Morelos, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad de $ 92,656.62 (noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) para el pago de laudos dictados en los expedientes números 99/2013, 102/2013, 104/2013 y 109/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente

aprobar al Honorable Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, una partida presupuestal por la cantidad de $2, 793,972.66 (dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) para el pago de lo condenado en el expediente número 273/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Darío Domingo Ramírez de la Rosa. Tampoco está en aptitud de realizar gestión extraordinaria ante esta soberanía por este concepto en virtud de que el cumplimiento de la resolución emitida por la autoridad laboral es de la exclusiva responsabilidad del citado Ayuntamiento.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Gracias Diputado. Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales.

La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:

Diputada, Rocío Melchor.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez.

La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:

Gracias. Compañeras y compañeros Diputados, integrantes de este honorable Congreso del Estado de Oaxaca, al pueblo de Oaxaca, medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. La Organización de las Naciones Unidas define la violencia contra la mujer como todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Se trata de un concepto integrador e integral que dimensiona las afectaciones a las distintas esferas personales y sociales que implican el

bienestar integral de las mujeres. La violencia de género, tiene efectos destructores en las mujeres. Por ello, los esfuerzos se han concentrado principalmente en la atención a las víctimas de ella. Sin embargo, la mejor manera de contrarrestarlas es prevenirla tratando sus orígenes, iniciando con la promoción de relaciones de respeto e igualdad de género. De acuerdo con el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer CEDAW, por sus siglas en inglés, la violencia contra las mujeres menoscaba o anula el goce del derecho a la libertad y seguridad personales, el derecho a la salud física y mental dado que la convención también se aplica a la violencia realizada por las autoridades públicas, estos actos de violencia también pueden constituir una violación de las obligaciones del Estado, en virtud de las reglas del derecho internacional sobre la protección de los derechos humanos, además de violar la convención. Asimismo, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Belem do Para, también suscrita por el Estado Mexicano, insta a adoptar por todos los medios necesarios y apropiados las medidas de tipo legislativo para modificar o abolir leyes, reglamentos vigentes para eliminar figuras y prácticas jurídicas que permitan o respalden la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer. En el particular caso del Estado de Oaxaca, la violencia contra la mujer desde la administración pública es un fenómeno arraigado y tolerado y tan sólo el día de ayer tuvimos conocimiento través de las redes sociales de un nuevo atentado contra la integridad de una mujer, de nombre Carmen, cometido por órdenes de una autoridad municipal quienes tuvimos la oportunidad de ver el video observamos el momento en el cual policías viales y municipales de San Antonio de la Cal agreden de forma salvaje a una mujer esposada por órdenes del presidente municipal Porfirio Santos Matías. No más violentadores al poder. Hoy, como mujer e independientemente de las causas que han provocado el incidente, alzo la voz y

manifiesto mi indignación en contra de la violencia impulsiva, irracional, misógino y autoritaria cometida por el presidente municipal de San Antonio de la Cal. Por ello, exhorta a la Secretaría de gobierno del Estado, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y fiscalía especializada para la atención de delitos contra la mujer por razón de género, así como a la defensoría de los derechos humanos del Pueblo de Oaxaca para que, desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, adopten las medidas suficientes para que se investigue y castigue a quienes cometieron este acto violento así como para que dicten las medidas cautelares para la protección de la víctima. También hago un llamado a las Diputadas y a los Diputados integrantes de este Congreso del Estado para que re probemos todo acto de violencia que se manifiesta en contra de las mujeres, para que desde aquí se proteja el sistema garantiza que parte de la obligación de las autoridades para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en general y los derechos humanos de la mujer en particular. Nos encontramos a unos días de conmemorar para la erradicación de la violencia contra la mujer que es el 25 de noviembre, no podemos seguir permitiendo estos actos y menos que vienen de las autoridades que son quienes deben resguardar nuestra seguridad. Ningún violentador al poder. Gracias.

La Diputada Presidenta Clelia Toledo Bernal:

Gracias Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente a las diez horas para el próximo día 15 de noviembre del año en curso a la sesión de clausura de la Diputación Permanente. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

DIARIO DE LOS DEBATES

Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
CLELIA TOLEDO BERNAL

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con quince minutos del día miércoles ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados que integran la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente para el Segundo Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de registro de asistencia de Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, siendo las siguientes: Clelia Toledo Bernal, Presidenta; Liz Hernández Matus, Vicepresidenta; Luis Alberto Sosa Castillo, Secretario; Víctor Raúl Hernández López, Secretario y María Luisa Matus Fuentes, Secretaria. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión**.- -Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Secretario Luis Alberto Sosa Castillo, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor, por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, se pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día por unanimidad**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 08 DE NOVIEMBRE DE 2023. 1**. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. **2**. Documentos en Cartera. **3**. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa

Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Fiscal General del Estado, José Bernardo Rodríguez Alamilla, a cumplir con su obligación de realizar las investigaciones que lleven a la captura y puesta a disposición de los responsables materiales e intelectuales de los asesinatos de seis defensores del medio ambiente en Paso de la Reina, agotando la hipótesis de que su trabajo de defensa de la tierra, el territorio y sus recursos hayan sido el móvil de los crímenes, como primer paso para establecer las condiciones de justicia y seguridad que permitan un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos en la zona. **4**. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 Municipios para que, en el ámbito de sus competencias, fomenten la cultura de la legalidad en la población y en las instituciones públicas, para garantizar la accesibilidad, la comprensión y la observancia del orden jurídico estatal, la ética y los principios que rigen en el servicio público para prevenir y erradicar el incumplimiento de las Leyes, la violación de los Derechos Humanos, la corrupción y la impunidad, esto en beneficio de las y los oaxaqueños, como lo señala la Ley Estatal de Cultura de la Legalidad del Estado de Oaxaca en sus artículos 1, 4, 5 fracciones I, II, III, IV, V y VI. **5**. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a Caminos y Puentes Federales para que mantenga el libre tránsito en las Plazas de Cobro Paso Morelos, Palo Blanco, La Venta y la Venta Bis del tramo carretero México-Acapulco durante el mes de noviembre. **6**. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO) **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, integrantes del Ayuntamiento y a quienes integran la Comisión de Contraloría del Municipio de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Elizabeth Sánchez Cabrera y Yesenia Antonio Betanzos, Síndica Municipal y Concejal Suplente, respectivamente, de dicho Ayuntamiento; haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números: 1, 2, 8, 9, 10, 12, 15, 15, 16, 19, 20, 35, 52, 53, 54 y 58 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la

Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente emitir un Decreto especial que otorgue una partida presupuestal extraordinaria al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente 167/2016 radicada en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad que resulte de efectuar el descuento del 29.97 % de los recursos y participaciones correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2028, 2019, 2020, 2021, 2022 y de enero a la presente fecha, a que fue condenado por la sentencia dictada en el Expediente JDI/10/2017 radicado en la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca, una partida especial para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de $2,738,359.95 (Dos millones setecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) para el pago de Laudos dictados en los Expedientes números 06/2011 y 10/2011 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **e**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Tepelmeme, Villa de Morelos, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad de $92,656.62 (noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) para el pago de Laudos dictados en los Expedientes números 99/2013, 102/2013, 104/2013 y 109/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **f**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina

improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, una partida presupuestal por la cantidad de $2,793,972.66 (dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) para el pago de lo condenado en el Expediente número 273/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Darío Domingo Ramírez de la Rosa. Tampoco está en aptitud de realizar gestión extraordinaria ante esta Soberanía por este concepto en virtud de que el cumplimiento de la resolución emitida por la autoridad laboral es de la exclusiva responsabilidad del citado Ayuntamiento. **7**. Asuntos Generales. **Aprobado el Orden del Día se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo**.- **I**.- En virtud de que el acta de la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta la somete a la consideración de la Diputación Permanente para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y Diputados presentes levantan la mano). **En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida**.- - - - - - - - - - **II**.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo Acuerdo: 01) Oficio número TEEO/SG/A/8683/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de octubre del año en curso: en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDC/144/2023, por el que requiere, que en el ámbito de la competencia, continúe brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ella, lesionan su derecho de ejercicio del cargo como Síndica Municipal de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, y que pueden llegar a constituir actos de violencia política por su condición de ser mujer. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, para ser agregado al Expediente número 089; y de Mujeres e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 172; ambos de la LXV Legislatura**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso: en el cual el Agente Municipal de Santa María Yahuivé, Choápam; remite las renuncias del Regidor de Mercados y del Alcalde Municipal de dicho municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y**

Asuntos Agrarios.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso: en el cual la Representante del Grupo de Enfermeras (os) de Oaxaca; remite Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se instituya el día 6 de enero como el día de las Enfermeras y los Enfermeros del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Salud**.- -04) Oficio número MD/031/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso: en el cual la Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, informa que se aprobó un Punto de Acuerdo consistente en el siguiente resolutivo: "SEGUNDO: La XVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, hace del conocimiento de los Congresos Estatales de Baja California, Colima, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa y Sonora el presente Punto de Acuerdo, a efecto de que emitan su postura e informen a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Senado de la República, respecto de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables en su artículo 68, sobre las especies destinadas a la pesca deportiva-recreativa." **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural**.- - - - - - -05) Oficio número MD/030/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso: en el cual la Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, informa que se aprobó un Punto de Acuerdo consistente en el siguiente resolutivo: "Tercero: El Congreso del Estado de Baja California Sur, en pleno respeto a la Soberanía de los Congresos de los Estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Tamaulipas, los exhorta a que hagan un llamado en forma respetuosa al Senado de la República para rechazar la Iniciativa de Reforma al artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en la que se propone excluir al pez dorado, sábalo o chiro y pez gallo de las especies reservadas a la pesca deportiva." **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural**.- - - - - - - - - - - - - - - -06) Oficio número HAMC/SFI/143/PM/2023/190 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso: en el cual el Presidente y Síndico Municipal de San Francisco Ixhuatán, Juchitán; solicitan la elevación de categoría administrativa del Núcleo Rural "Reforma Agraria Integral" a Agencia de Policía perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- -07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso: en el cual integrantes suplentes del Ayuntamiento de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán; derivado de la renuncia de Concejales propietarios, informan que no es su voluntad aceptar el cargo que se les confiere al ser suplentes, por ello renuncia al cargo, y solicitan se programa fecha y hora para ratificación de renuncias. **Se**

acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 397 del índice de la LXV Legislatura.- -08) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso: en el cual el Presidente Municipal de San José Lachiguiri, Miahuatlán, informa de las renuncias de los Regidores de Hacienda y Regidor de Obras, así mismo de la toma de protesta de los suplentes. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- -09) Oficio número TEEO/SG/A/8745/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso: en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el expediente JDCI/53/2022, por el que informa que se deja sin efectos las medidas de protección emitidas a favor de la parte actora del juicio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género; y Gobierno y Asuntos Agrarios**.- - - - - - - -10) Oficio número TEEO/SG/A/8857/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de noviembre del año en curso: en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDCI/70/2023, por el que notifican sentencia del juicio SX-JDC-300/2023 de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por el que dicta medidas de protección de manera cautelar y provisional. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos**.- - - - - - - - - - - - - 11) Oficio número PM/MPD/01050/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de noviembre del año en curso: en el cual el Presidente Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz solicita la derogación del artículo 34 y demás relacionados a la determinación de la base catastral de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 para el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda**.- -12) Oficio número OF/001/23 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de noviembre del año en curso: en el cual el Síndico Municipal de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapan; informa de la renuncia voluntaria del Regidor de Seguridad. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios**.- - - - - -Terminados los documentos en cartera, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 38 Bis, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: las Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente. Por consiguiente, se da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día.- **III**.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Fiscal

General del Estado, José Bernardo Rodríguez Alamilla, a cumplir con su obligación de realizar las investigaciones que lleven a la captura y puesta a disposición de los responsables materiales e intelectuales de los asesinatos de seis defensores del medio ambiente en Paso de la Reina, agotando la hipótesis de que su trabajo de defensa de la tierra, el territorio y sus recursos hayan sido el móvil de los crímenes, como primer paso para establecer las condiciones de justicia y seguridad que permitan un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos en la zona: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, a nombre del Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**.- **IV**.- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a los 570 Municipios para que, en el ámbito de sus competencias, fomenten la cultura de la legalidad en la población y en las instituciones públicas, para garantizar la accesibilidad, la comprensión y la observancia del orden jurídico estatal, la ética y los principios que rigen en el servicio público para prevenir y erradicar el incumplimiento de las Leyes, la violación de los Derechos Humanos, la corrupción y la impunidad, esto en beneficio de las y los oaxaqueños, como lo señala la Ley Estatal de Cultura de la Legalidad del Estado de Oaxaca en sus artículos 1, 4, 5 fracciones I, II, III, IV, V y VI: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos**.- **V**.- Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a Caminos y Puentes Federales para que mantenga el libre tránsito en las Plazas de Cobro Paso Morelos, Palo Blanco, La Venta y la Venta Bis del tramo carretero México-Acapulco durante el mes de noviembre: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se reserva para el próximo periodo**.- - - - - - - - - - - - - **VI**.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el Orden del Día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, solicita a la Secretaría dar cuenta con los

mismos: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, integrantes del Ayuntamiento y a quienes integran la Comisión de Contraloría del Municipio de San Pedro Comitancillo, Tehuantepec, Oaxaca, para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género, especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Elizabeth Sánchez Cabrera y Yesenia Antonio Betanzos, Síndica Municipal y Concejal Suplente, respectivamente, de dicho Ayuntamiento; haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números: 1, 2, 8, 9, 10, 12, 15, 15, 16, 19, 20, 35, 52, 53, 54 y 58 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente emitir un Decreto especial que otorgue una partida presupuestal extraordinaria al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, para que pueda dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente 167/2016 radicada en la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **b**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de San Martín Itunyoso, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad que resulte de efectuar el descuento del 29.97 % de los recursos y participaciones correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2028, 2019, 2020, 2021, 2022 y de enero a la presente fecha, a que fue condenado por la sentencia dictada en el Expediente JDI/10/2017 radicado en la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **c**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca, una partida especial para el pago del Laudo dictado en el Expediente número 22/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **d**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de $2,738,359.95 (Dos millones setecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) para el pago de Laudos dictados en los Expedientes números 06/2011 y 10/2011 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **e**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Tepelmeme, Villa de Morelos, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, una ampliación presupuestal por la cantidad de $92,656.62 (noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) para el pago de Laudos dictados en los Expedientes números 99/2013, 102/2013, 104/2013 y 109/2013 radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **f**) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca determina improcedente aprobar al Honorable Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, una partida presupuestal por la cantidad de $2,793,972.66 (dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos setenta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) para el pago de lo condenado en el Expediente número 273/2011 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por Darío Domingo Ramírez de la Rosa. Tampoco está en aptitud de realizar gestión extraordinaria ante esta Soberanía por este concepto en virtud de que el cumplimiento de la resolución emitida por la autoridad laboral es de la exclusiva responsabilidad del citado Ayuntamiento.- - - - - - -

VII.- En **ASUNTOS GENERALES**, la Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez se refiere al tema de violencia de género. Dice que la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla, tratando sus orígenes, iniciando con relaciones de respeto e igualdad de género. Dice que este tipo de violencia anula el goce de derecho de libertad y seguridad personales, del derecho a la salud física y mental. En el ámbito de gobierno, estos actos pueden constituir una violación a las obligaciones del Estado. En el caso de Oaxaca menciona que este es un fenómeno arraigado y tolerado: dice que el día de ayer, por medio de las redes sociales, tuvo conocimiento de un nuevo atentado contra la integridad de una mujer de nombre Carmen cometido por ordenes de una autoridad municipal. Describe el contenido del video en el que policías viales y municipales de San Antonio de la Cal agreden a una mujer esposada por ordenes del Presidente Municipal, Porfirio Santos Matías. Ante ello, alza la voz para manifestar su indignación en contra de la violencia impulsiva, irracional, misógina y autoritaria cometida por el Presidente Municipal de San Antonio de la Cal. Ante ello, exhorta a la Secretaría de Gobierno del Estado, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y Fiscalía Especializada para la Atención

de Delitos contra la Mujer por Razón de Género, así como a la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones adopten las medidas suficientes para que se investigue y castigue a quienes cometieron este acto violento. Así mismo, para que dicten las medidas cautelares para la protección a la víctima. Hace un llamado a sus homólogos para que reprueben todo acto de violencia que se manifieste en contra de las mujeres.- -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y a los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente, a las diez horas, para el próximo día miércoles quince de noviembre del año en curso, a la sesión de clausura de la Diputación Permanente. Se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta y un minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- -.

CLELIA TOLEDO BERNAL
DIPUTADA PRESIDENTA

LIZ HERNÁNDEZ MATUS
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ
DIPUTADO SECRETARIO

MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DIPUTADA SECRETARIA